

Resolución V/12: programa de trabajo y presupuesto

La Conferencia,

Habiendo aprobado la Declaración de Bonn por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos,

Recordando su resolución I/1, en la que se invitaba a la Dirección Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud a que aportasen personal idóneo y otros recursos, dentro de los límites de los recursos disponibles, para que sus organizaciones pudiesen asumir funciones rectoras en sus respectivas esferas de competencia en relación con el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional,

Acogiendo con beneplácito la resolución 5/7, relativa a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en la que se solicitaba a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que velase por que los servicios de secretaría y el apoyo administrativo con vistas a la aplicación de cualesquiera decisiones que adoptase la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos tuviesen continuidad,

Acogiendo con beneplácito también la resolución WHA76.17 de la Asamblea Mundial de la Salud, relativa a los efectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación en la salud humana,

Recordando que la financiación de la Secretaría del Enfoque Estratégico se ha realizado con carácter voluntario, y *haciendo notar* las necesidades dimanantes de la adopción del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos,

Reconociendo las decisiones BC-16/22, SC-11/21 y RC-11/9, relativas a la cooperación y la coordinación internacionales con otros organismos, adoptadas por las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, con vistas a mejorar la coordinación y la cooperación entre los Convenios y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, fomentar la gestión racional de los productos químicos y los desechos, fortalecer la aplicación de los Convenios a niveles nacional y regional, y promover las iniciativas de creación de capacidad,

Conocedora de las negociaciones en curso para poner fin a la contaminación por plásticos, de conformidad con la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, y la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, relativa a un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, así como las posibles interrelaciones entre el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y esos procesos,

Tomando nota de las actividades de la Secretaría y el documento sobre el presupuesto para 2024-2026¹,

1. *Observa con aprecio* la labor realizada desde la adopción del Enfoque Estratégico por su Secretaría;
2. *Invita* a la Secretaría a que siga aumentando la cooperación con la Organización Mundial de la Salud para mantener y fortalecer la participación del sector de la salud en el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos;

¹ Véase el documento SAICM/ICCM.5/3/Rev.1.

3. *Aprueba* el programa de trabajo, presupuesto y plantilla indicativos de la Secretaría para el período 2024-2026 que se presentan en los cuadros 1 y 2 del anexo de la presente resolución;
4. *Invita* a la Secretaría a que siga aumentando la cooperación y la coordinación con los interesados pertinentes, como las Secretarías del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como las secretarías de los órganos que negocian un instrumento jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos y el establecimiento de un grupo científico-normativo, y las secretarías de los instrumentos futuros resultantes, en cuestiones de interés común;
5. *Toma nota* de la adopción de decisiones de procedimiento sobre cuestiones organizativas, administrativas y presupuestarias durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) mediante un procedimiento de acuerdo tácito cuando la Conferencia no estaba en período de sesiones;
6. *Decide* sobre el uso del efectivo en caja restante del fondo fiduciario del Programa de Inicio Rápido de 2.492.746,53 dólares de los Estados Unidos, compuesto por los reembolsos de los asociados en la ejecución, las contribuciones de donantes finales y los ingresos en concepto de intereses del fondo fiduciario acumulados a lo largo de los años, tal como se establece en la resolución V/3 sobre consideraciones financieras;
7. *Alienta* a todos los Gobiernos y otros interesados en condiciones de hacerlo a que, de conformidad con el enfoque integrado en materia de financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, contribuyan con recursos financieros y de otra índole para que la Secretaría pueda cumplir las funciones de su mandato que se establecen en las resoluciones de la Conferencia;
8. *Solicita* a la Secretaría que rinda informe de sus actividades, dotación de personal y presupuesto a la Conferencia en su próximo período de sesiones;
9. *Solicita también* a la Secretaría que prepare un presupuesto para el período 2027-2029, que la Conferencia examinará en su próximo período de sesiones, en el que se expliquen los principios fundamentales, las hipótesis y la estrategia en que se basa el presupuesto y se presenten los gastos correspondientes a ese período desglosados por programa y por actividad presupuestaria;
10. *Decide* que el calendario de las futuras reuniones del Grupo de trabajo de composición abierta después de 2025 será decidido por la Conferencia.

Anexo a la resolución V/12

I. Actividades propuestas

Cuadro 1

Actividades propuestas sobre la base de las recomendaciones derivadas del proceso entre períodos de sesiones presentadas para que la Conferencia las examine en el proyecto de programa de trabajo para el período 2024-2026

<i>Función de la Secretaría</i>	<i>Actividades 2024-2026</i>
Promover el establecimiento y mantenimiento de una red de interesados en los niveles nacional, regional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con la gran red de interesados y sectores del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y servirles de plataforma, y alentar energicamente a los interesados a que designen coordinadores y se haga mayor uso del sistema de seminarios web de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam para facilitar la comunicación periódica.
Promover y facilitar la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, incluidas la creación de capacidad y la asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un documento de información sobre el alcance de las modalidades y otras disposiciones necesarias para aplicar plenamente el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos. Facilitar, cuando un Gobierno lo solicite, los exámenes realizados por otros expertos.
Seguir consolidando las relaciones de trabajo con las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) y sus redes, otros órganos de las Naciones Unidas y las secretarías de los acuerdos internacionales pertinentes a fin de aprovechar sus conocimientos especializados en cada sector	<ul style="list-style-type: none"> Presentar los resultados pertinentes de la Conferencia a los distintos foros, entre otros, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Asamblea Mundial de la Salud, las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y otros, según proceda. Promover y facilitar el compromiso multisectorial y de múltiples interesados con la aplicación de los elementos programáticos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y con el programa de la Conferencia. Detectar posibilidades de aumento de la cooperación, bajo los auspicios del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, con otros órganos en cuestiones pertinentes, como el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en lo referente a los objetivos de apoyo mutuo en la gestión de la contaminación y los productos químicos. Hacer de enlace y seguir los avances del Grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, y del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino. Seguir manteniendo la Plataforma de Gestión del Conocimiento. Seguir participando en las reuniones del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos y seguir apoyando la participación de las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos.

<i>Función de la Secretaría</i>	<i>Actividades 2024-2026</i>
<p>Facilitar y promover el intercambio de la información técnica y científica pertinente, incluidas la elaboración y la difusión de materiales de orientación con el fin de apoyar la aplicación por parte de los interesados, así como prestar servicios de intercambio de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y difundir materiales de orientación (entre otras cosas, sobre mecanismos de financiación) para apoyar la aplicación por los interesados del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos. • Apoyar el proceso de designación, selección y aprobación de cuestiones de interés, así como apoyar la labor de los grupos de trabajo especiales con múltiples interesados establecidos a este respecto bajo los auspicios del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos. • Prestar servicios de intercambio de información en apoyo de la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, incluida la promoción del intercambio de información científica y técnica pertinente entre los interesados correspondientes. • Apoyar el establecimiento y el mantenimiento de un mecanismo de intercambio de información sobre la movilización de recursos y las posibles fuentes de financiación para la gestión racional de los productos químicos y los desechos. • Garantizar una relación y colaboración continuas en la movilización de conocimientos especializados de evaluación de las deficiencias en el ámbito científico y normativo, teniendo en cuenta el proceso en curso del grupo científico-normativo, para lo cual se aprovechará el papel de dicho grupo como aquel en que podrían abordarse cuestiones normativas en plena coordinación con el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos. • Garantizar la relación y colaboración con cualquier instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, para lo cual se aprovechará el valor añadido del Marco en la movilización de los sectores económicos e industriales que guarden relación con el objetivo del instrumento y en la coordinación de medidas relativas a las cuestiones normativas comunes.
<p>Facilitar la celebración de reuniones y la labor entre períodos de sesiones de la Conferencia, así como las reuniones regionales, y dar a conocer los informes y recomendaciones de la Conferencia, en particular a las organizaciones e instituciones pertinentes a niveles mundial y regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar el siguiente período de sesiones de la Conferencia en 2026. • Organizar la próxima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos en 2025. • Organizar una ronda de reuniones regionales antes del siguiente período de sesiones de la Conferencia y la siguiente reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, con la finalidad de preparar y facilitar la aportación de elementos a las actividades, recibir actualizaciones de las regiones con respecto a las medidas prioritarias acordadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones y promover el intercambio de conocimientos especializados e información. • Organizar una reunión presencial al año de la Mesa de la Conferencia. También se organizarán reuniones virtuales de la Mesa cuando sea necesario. • Planificar y recaudar fondos para las reuniones mencionadas. Supervisar la ejecución del presupuesto de la Secretaría y las contribuciones de los donantes y coordinar la elaboración de los informes para los donantes.
<p>Funcionamiento de órganos subsidiarios técnicos, normativos o científicos o de grupos especiales de expertos establecidos por la Conferencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los órganos subsidiarios técnicos, normativos o científicos y los grupos especiales de expertos establecidos por la Conferencia.
<p>Promover, potenciar y apoyar la participación de todos los sectores e interesados en la Conferencia y el programa de trabajo, en particular en períodos de sesiones de la Conferencia y reuniones regionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de los sectores económicos e industriales. • Desarrollar y aplicar una estrategia de comunicación y un plan de participación.
<p>Informar a la Conferencia sobre la aplicación por todos los interesados del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre los progresos realizados en la aplicación de los programas nuevos, otras actividades y las iniciativas asociadas a la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un

<i>Función de la Secretaría</i>	<i>Actividades 2024-2026</i>
Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos	Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos en el siguiente período de sesiones de la Conferencia. <ul style="list-style-type: none"> Servir de enlace, en seguimiento del quinto período de sesiones de la Conferencia, con todos los interesados en relación con las recomendaciones, las resoluciones y los documentos finales de la Conferencia, en particular por medio de consultas con los interesados y los distintos sectores.
Informar a la Conferencia en su próximo período de sesiones sobre el desarrollo de un plan de acción en materia de género	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un plan de acción en materia de género de conformidad con la resolución V/4.
Presentar, en el próximo período de sesiones de la Conferencia, un proyecto de directrices para permitir a los coordinadores nacionales reforzar y priorizar las capacidades nacionales de gestión de productos químicos y desechos	<ul style="list-style-type: none"> Redactar directrices sobre cómo desarrollar la capacidad de los coordinadores nacionales, y sobre el modo en que los coordinadores nacionales pueden fomentar y coordinar la colaboración y la cooperación multisectoriales, así como promover la comunicación de riesgos y la sensibilización.
Informar sobre los progresos realizados en el trabajo y las actividades relacionadas con la estructura de mensurabilidad del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos en el próximo período de sesiones de la Conferencia	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un grupo especial de composición abierta sobre mensurabilidad e indicadores y apoyar su labor.

II. Proyecto de presupuesto

Cuadro 2

Propuesta de presupuesto indicativo de la Secretaría para el período 2024-2026

(en dólares de los Estados Unidos)

		2024	2025	2026	Total
10	Componente de personal de proyectos				
	1100				
	1101				
	Coordinador, P 5 (Fondo para el Medio Ambiente)	–	–	–	–
	1102				
	Oficial de Programas, P-4 (participación de los sectores sanitario y laboral)	202 000	208 060	214 302	624 362
	1103				
	Oficial de Programas, P-4 (aplicación de políticas)	202 000	208 060	214 302	624 362
	1104				
	Oficial de Programas, P-4 (funcionamiento y organización)	202 000	208 060	214 302	624 362
	1105				
	Oficial de Programas, P-3 (funcionamiento y organización)	182 000	187 460	193 084	562 544
	1106				
	Oficial de Programas, P-3 (gestión del conocimiento y mensurabilidad)	182 000	187 460	193 084	562 544
	1107				
	Oficial de Programas, P-3 (participación intersectorial y de múltiples interesados)	182 000	187 460	193 084	562 544
	1108				
	Oficial de Gestión de Fondos, P-3	182 000	187 460	193 084	562 544
	1109				
	Oficial Adjunto de Programas, P-2 (creación de capacidad)	162 000	166 860	171 866	500 726
	1110				
	Oficial Adjunto de Programas, P-2 (comunicaciones)	162 000	166 860	171 866	500 726
	1111				
	Oficial Adjunto de Programas, P-2 (apoyo informático/registro/web/control de documentos)	162 000	166 860	171 866	500 726
	1199				
	Subtotal	1 820 000	1 874 600	1 930 838	5 625 438

			2024	2025	2026	Total
1200	Consultores (descripción de la actividad o servicio)					
	1201	Consultores	100 000	100 000	100 000	300 000
	1299	Subtotal	100 000	100 000	100 000	300 000
1300	Apoyo administrativo (denominación y categoría)					
	1301	Secretario, SG-6 (Auxiliar Administrativo de Secretaría)	151 000	155 530	160 196	466 726
	1302	Secretario, SG-6 (Auxiliar Administrativo de Secretaría)	151 000	155 530	160 196	466 726
	1303	Secretario, SG-4 (tecnología de la información y comunicación)	126 000	129 780	133 673	389 453
	1399	Total	428 000	440 840	454 065	1 322 905
1600	Viajes oficiales					
	1601	Viajes oficiales del personal	15 000	80 000	80 000	175 000
	1699	Total	15 000	80 000	80 000	175 000
1999	Total del componente		2 363 000	2 495 440	2 564 903	7 423 343
30	Componente de formación					
3100	Reuniones y conferencias					
	3101	Reuniones regionales	–	–	630 000	630 000
	3102	Grupo de Trabajo de composición abierta	–	1 200 000	–	1 200 000
	3103	Reunión de la Mesa	35 000	35 000	35 000	105 000
	3104	Reunión de la Conferencia	–	–	2 500 000	2 500 000
	3105	Grupo de trabajo especial	–	–	–	–
	3399	Subtotal	35 000	1 235 000	3 165 000	4 435 000
3999	Total del componente		35 000	1 235 000	3 165 000	4 435 000
40	Componente de locales					
4100	Gastos de funcionamiento fijos					
	4101	Gastos de funcionamiento	140 000	144 200	148 526	432 726
	4199	Subtotal	140 000	144 200	148 526	432 726
4999	Total del componente		140 000	144 200	148 526	432 726
50	Componente relativo a gastos varios					
5200	Gastos de reuniones					
	5201	Gastos de impresión y traducción	10 000	10 000	10 000	30 000
	5202	Publicación de los textos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos	20 000	20 000	20 000	60 000
	5299	Subtotal	30 000	30 000	30 000	90 000
5300	Gastos diversos					
	5301	Otros asuntos varios	50 000	50 000	50 000	150 000
	5399	Subtotal	50 000	50 000	50 000	150 000
5500	Evaluación					
	5501	Evaluación final	–	–	76 000	76 000
	5499	Subtotal	–	–	76 000	76 000
5999	Total del componente		80 000	80 000	156 000	316 000
	Costo directo de los proyectos		2 618 000	3 954 640	6 034 429	12 607 069
	Gastos de apoyo a los programas (13 %)		340 340	514 103	784 476	1 638 919

	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>Total</i>
99 Total general	2 958 340	4 468 743	6 818 905	14 245 988